

N. REF: SGPEETA/Contratación y GE/RLS

CONTR/2021/785905

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NECESIDADES FORMATIVAS I: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, MODALIDAD PRESENCIAL. EXPEDIENTE CONTR/2021/785905. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.**

**Concurrentes:**

1. D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Mar Herreros Hueta, Presidenta.
2. D<sup>a</sup>. María Jesús Aceituno Monteoliva, Vocal.
3. D. Pedro J. Orellana Sánchez, por parte de la Intervención Provincial.
4. D. Francisco J. Torres Aceituno , por parte del Gabinete Jurídico.
5. D. María Lourdes Quintana Garzón, Vocal.
6. D. Rafael Lorente Sánchez, Secretario.

En Jaén, siendo las 9,00 horas del día 30 de enero de 2023, en la sala de Juntas de uso común del edificio administrativo sito en Paseo de la Estación 19, se reúnen las personas arriba indicadas a fin de analizar la documentación previa a la adjudicación requerida a los licitadores que presentaron la mejor oferta, para la contratación del servicio de necesidades formativas I: impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo de dirigidas preferentemente a personas desempleadas en la provincia de Jaén.

El resultado del examen es el siguiente:

**LOTE 2**

La empresa EUROSEPER, S.L. no ha presentado la documentación en plazo, por tanto la Mesa acuerda su exclusión como adjudicatario del LOTE2 y solicitar la documentación a la licitadora siguiente por orden de clasificación las ofertas, en éste caso sería la empresa ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.

En cuanto a la documentación previa aportada para el resto de lotes, la Mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en las mismas, y acuerda requerir la subsanación, concediendo un plazo de tres días naturales para que se corrijan o subsanen. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP.

Deberán aportar a través de SiREC, la siguiente documentación:



RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 1/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QE84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



### LOTE 3 INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR S.L.

Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a la Cláusula 10.7.1.

- Declaración de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley (anexo XIII del PCAP) conforme a la Cláusula 10.7.2.a

- Documentación de estar acreditada y/o inscritas para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato en la fecha final de presentación de ofertas de acuerdo con el apartado 7 del anexo I del PCAP.

- Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía conforme a la Cláusula 10.7.2.b.

- Documentación acreditativa de la Solvencia económica por los medios indicados en el anexo XIV conforme a la Cláusula 10.7.2.c. Se acreditará **alternativamente** por los medios que se señalan a continuación:

• **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito (**Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil**).

• **El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y **depositadas en el Registro Mercantil** u oficial que corresponda; **si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.** (Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil)

- Resguardo de constitución de garantía (modelo T00) hasta completar el importe total de 13.440,00 € conforme al apartado 6 del Anexo I del PCAP .

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 2/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QEA84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



#### LOTE 4 AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN S.L.

- Documentación de estar acreditada y/o inscritas para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato en la fecha final de presentación de ofertas de acuerdo con el apartado 7 del anexo I del PCAP.

- Respecto a la Solvencia económica se acreditará **alternativamente** por los medios que se señalan a continuación:

- **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito (**Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil**)

- **El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y **depositadas en el Registro Mercantil** u oficial que corresponda; **si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.**(Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil)

- Respecto a la Solvencia técnica el período para tener en consideración los servicios realizados será el de los últimos cinco ejercicios de acuerdo con el anexo XV del PCAP.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

#### LOTE 6 INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR S.L.

- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a la Cláusula 10.7.1.

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 3/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QEA84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



- Declaración de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley (anexo XIII del PCAP) conforme a la Cláusula 10.7.2.a

- Documentación de estar acreditada y/o inscritas para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato en la fecha final de presentación de ofertas de acuerdo con el apartado 7 del anexo I del PCAP.

- Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía conforme a la Cláusula 10.7.2.b.

- Documentación acreditativa de la Solvencia económica por los medios indicados en el anexo XIV conforme a la Cláusula 10.7.2.c. Se acreditará **alternativamente** por los medios que se señalan a continuación:

• **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito (**Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil**).

• **El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y **depositadas en el Registro Mercantil** u oficial que corresponda; **si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.**(Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil)

- Resguardo de constitución de garantía (modelo T00) hasta completar el importe total de 11.622,00 € conforme al apartado 6 del Anexo I del PCAP .

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 4/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QEA84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



## LOTE 8 INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR S.L.

- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a la Cláusula 10.7.1.

- Declaración de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley (anexo XIII del PCAP) conforme a la Cláusula 10.7.2.a

- Documentación de estar acreditada y/o inscritas para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato en la fecha final de presentación de ofertas de acuerdo con el apartado 7 del anexo I del PCAP.

- Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía conforme a la Cláusula 10.7.2.b.

- Documentación acreditativa de la Solvencia económica por los medios indicados en el anexo XIV conforme a la Cláusula 10.7.2.c. Se acreditará **alternativamente** por los medios que se señalan a continuación:

• **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito (**Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil**).

• **El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y **depositadas en el Registro Mercantil** u oficial que corresponda; **si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.**(Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil).

- Resguardo de constitución de garantía (modelo T00) hasta completar el importe total de 7.019,10 € conforme al apartado 6 del Anexo I del PCAP .

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 5/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QEA84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



#### **LOTE 9 ALMARIR CONSULTORES S.L.**

- Documentación de estar acreditada y/o inscritas para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato en la fecha final de presentación de ofertas de acuerdo con el apartado 7 del anexo I del PCAP.

- Declaración responsable indicando que deberá contar en el equipo de trabajo con una coordinación técnica con perfil de personal formador de acuerdo con el apartado 1.b) del anexo XV otros requisitos de solvencia técnica.

- Resguardo de constitución de garantía (modelo T00) hasta completar el importe total de 13.440,00 € conforme al apartado 6 del Anexo I del PCAP.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

#### **LOTE 12 ALMARIR CONSULTORES S.L.**

- Documentación de estar acreditada y/o inscritas para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato en la fecha final de presentación de ofertas de acuerdo con el apartado 7 del anexo I del PCAP.

- Declaración responsable indicando que deberá contar en el equipo de trabajo con una coordinación técnica con perfil de personal formador de acuerdo con el apartado 1.b) del anexo XV otros requisitos de solvencia técnica.

- Resguardo de constitución de garantía (modelo T00) hasta completar el importe total de 5.880,00 € conforme al apartado 6 del Anexo I del PCAP.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 6/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QE84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



#### **LOTE 13 ALBORÁN FORMACIÓN S.L.**

- Documentación de estar acreditada y/o inscritas para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato en la fecha final de presentación de ofertas de acuerdo con el apartado 7 del anexo I del PCAP.

- Resguardo de garantía (modelo 801) hasta completar el importe total de 7.440,00 € conforme al apartado 6 del Anexo I del PCAP.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

#### **LOTE 14 UTE OLEOFORMA S.L PGO-FP-CU-UCAM S.L.**

- Declaración de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley (anexo XIII del PCAP) conforme a la Cláusula 10.7.2 .a).

- Respecto a la solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el anexo XV, tanto la empresa **Oleoforma, S.L.** como **PGO-FP-CU-UCAM, S.L.** tendrán que acreditar los servicios efectuados mediante **certificados expedidos o visados por el órgano competente** cuando la destinataria sea una entidad del sector público. En caso de que el destinatario sea un sujeto privado, se admitirá la presentación de un **certificado expedido por el destinatario** o, a falta de este certificado, se admitirá una declaración responsable del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 7/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QEA84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

#### **LOTE 15 ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L.**

- Declaración de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley (anexo XIII del PCAP) conforme a la Cláusula 10.7.2 .a). **Viene sin rellenar.**

- Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas de acuerdo con la Cláusula 10.7.2.h

- El Anexo XVII de Certificación de personas trabajadoras con discapacidad relleno.

- El Anexo XVIII de Declaración sobre la promoción de la igualdad relleno.

- El Anexo XIX de Declaración responsable de protección de menores relleno.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

#### **LOTE 16 ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L.**

- Declaración de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 8/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QEA84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley (anexo XIII del PCAP) conforme a la Cláusula 10.7.2.a). **Viene sin rellenar.**

- Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas de acuerdo con la Cláusula 10.7.2.h

- El Anexo XVII de Certificación de personas trabajadoras con discapacidad relleno.

- El Anexo XVIII de Declaración sobre la promoción de la igualdad relleno.

- El Anexo XIX de Declaración responsable de protección de menores relleno.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

#### LOTE 17 JAENCOOP SCA

- Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía conforme a la Cláusula 10.7.2.b.

- Documentación acreditativa de la Solvencia económica por los medios indicados en el anexo XIV conforme a la Cláusula 10.7.2.c. Se acreditará **alternativamente** por los medios que se señalan a continuación:

• **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito (**Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro de Cooperativas**).

• **El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y **depositadas en el Registro Mercantil** u oficial que corresponda; **si no lo**

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 9/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QEA84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



**estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.** (Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil).

- Respecto a la Solvencia Técnica o Profesional, debe presentar la documentación que acredita que la entidad Aula integral de formación, S.L. (entidad en la que se basa para acreditar la solvencia) tiene la solvencia técnica suficiente con los documentos que indica el anexo XV del PCAP.

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula Impuesto de Actividades Económicas.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

#### **LOTE 18 JAENCOOP SCA**

- Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía conforme a la Cláusula 10.7.2.b.

- Documentación acreditativa de la Solvencia económica por los medios indicados en el anexo XIV conforme a la Cláusula 10.7.2.c. Se acreditará **alternativamente** por los medios que se señalan a continuación:

• **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito (**Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro de Cooperativas**).

• **El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y **depositadas en el Registro Mercantil** u oficial que corresponda; **si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.** (Debe acreditar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil).

- Respecto a la Solvencia Técnica o Profesional, debe presentar la documentación que acredita que la entidad Aula integral de formación, S.L. (entidad en la que se basa para acreditar la solvencia) tiene la solvencia técnica suficiente con los documentos que indica el anexo XV del PCAP.

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 10/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QE84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula Impuesto de Actividades Económicas.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

#### **LOTE 22 ALMARIR CONSULTORES S.L.**

- Documentación de estar acreditada y/o inscritas para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato en la fecha final de presentación de ofertas de acuerdo con el apartado 7 del anexo I del PCAP.

- Declaración responsable indicando que deberá contar en el equipo de trabajo con una coordinación técnica con perfil de personal formador de acuerdo con el apartado 1.b) del anexo XV otros requisitos de solvencia técnica.

- Resguardo de constitución de garantía (modelo T00) hasta completar el importe total de 9.960,30 € conforme al apartado 6 del Anexo I del PCAP.

- Deberá acreditar tener un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) para daños a terceros o cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato conforme cláusula 12 del Anexo I del PCAP, y que comprenda, al menos, las coberturas indicadas en la cláusula mencionada.

- Declaración responsable de estar en vigencia el seguro citado anteriormente durante la ejecución del contrato.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

RAFAEL LORENTE SANCHEZ		13/02/2023	PÁGINA 11/11
MARIA DEL MAR HERREROS HUETA			
VERIFICACIÓN	BndJAU4DQGRYLN5LZNDJCZE22QE84	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			